ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO

IMPORTANCIA DEL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Las Instituciones Educativas en sus instalaciones cuentan con herramientas tecnológicas, material mobiliario y el fondo educativo que ayudan al óptimo funcionamiento en los procesos a realizarse en el día a día por parte del área administrativa y académica, Por esta razón, es importante brindar un aseguramiento integral de la institución educativa generando confianza y seguridad a la comunidad educativa ante cualquier situación que pueda perjudicar la institución dentro de su integralidad.

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICION POR COMPRA DE POLIZA DE SEGURO:

- **Necesidad:** Brindar confianza y seguridad a la comunidad educativa que se encuentra en la institución educativa, garantizando un respaldo ante cualquier circunstancia que perjudique la integralidad de la institución educativa.

Regulatorio:

- **DECRETO 2123 del 15/11/2018,** Por el cual se modifica el decreto 2555 en lo relacionado con el desarrollo de operaciones comerciales de seguros y se dictan otras disposiciones.

- **CODIGO DE COMERCIO.**

Técnico:

La adquisición por compra de Póliza de Seguro, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Brindar y garantizar el respaldo de aseguramiento integral de la institución educativa.

Objetivo Específico:

Respaldo y seguridad a la institución educativa, en pro de generar confianza a la comunidad educativa ante cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la integralidad de la institución.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de la adquisición por compra de la póliza de seguro requerido por la institución educativa, respectivamente:

	DESDE	HASTA
VIGENCIA	2026	2027
DÍAS DE COBERTURA	365	
RAMO	**VALOR ASEGURADO**	**DIAS**
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	$ 5.000.000	365

Objeto del seguro:

LIMITE ASEGURADO VIGENCIA:	$ 5.000.000
LIMITE ASEGURADO EVENTO:	$ 2.500.000

Se amparan las pérdidas causadas por los funcionarios asegurados, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración pública o por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias que causen menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza.

Amparo básico:

Delitos contra la Administración Pública.	
Gastos de Reconstrucción de Cuentas.	
Gastos de Rendición de Cuentas.	
Cajas Menores:	$ 250.000

Modalidad de cobertura:

OCURRENCIA: Pérdidas que tenga el asegurado durante la vigencia de la póliza.

Amparos adicionales:

Costo en juicios y honorarios profesionales. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro, Sublímite 10% sobre del valor asegurado Evento / Vigencia.

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales. La cobertura se extiende a amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes, sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, Sublímite hasta el 50% del valor asegurado Evento / Vigencia.

Pérdidas de Empleados no identificados. Cuando ocurra cualquier pérdida y la Entidad no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice).Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza, Sublimite hasta el 50% del valor asegurado Evento / Vigencia.

Protección de depósitos bancarios: Sublimite hasta el 20% del valor asegurado Evento / Vigencia.

Bienes de Propiedad de Terceros: Sublimite	$ 500.000

Deducibles:

	%	MINIMO
Empleados no Identificados, de Firmas Temporales y Especializadas, bienes de terceros:	10% del valor de la perdida	1 SMMLV
Bienes de Propiedad de Terceros:	10% del valor de la perdida	0 SMMLV
Demás Eventos:	15% del valor de la perdida	1 SMMLV
Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible	

Cargos amparados:

Número de Cargos relacionados por la Entidad	XX

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

- Amparo automático de nuevos cargos y empleados: plazo máximo de aviso a la aseguradora de diez (10) días. Y con cobro de prima a prorrata.
- No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.
- Cláusula de Revocación: treinta (30) días calendario.
- Aviso de Siniestro: diez (10) días.
- Designación de Ajustadores: según listado Seguros del Estado S.A, y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.
- Anticipo de Indemnización del 50%: una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida.
- Denominación de Cargos: se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.

Exclusiones:

Según las indicadas en el clausulado general, además de las siguientes:

Mermas.

Faltantes de Inventarios.

Desapariciones Misteriosas.

Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

Inobservancia de disposiciones legales, órdenes de la autoridad, y de normas técnicas.
Personas al servicio del asegurado cuando no estén en el ejercicio de sus funciones.

Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática.

Exclusión de perdida de datos y Cyber liability: esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivados directa o indirectamente de modificación, corrupción, pérdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.

Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96:

1. Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad**.**

2. **Como se usa en este documento:**

a) “Enfermedad transmisible” significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I) La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no.
II) El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos

Garantías:

Auditoría Interna y Revisión Contable.

Reporte de cambios en el control de la empresa.

Todas las personas que presten sus servicios al asegurado, ya sea con contrato laboral o por medio de empresa de servicios temporales u otro tipo de contratación, deben tomar vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.

Manuales de Instrucciones y/o Procedimientos.

Practicar un arqueo o corte de cuentas anual. Para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes el arqueo será diario.

Verificar los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante a ser empleado del asegurado, con anterioridad a su vinculación definitiva.

Las funciones de cada empleado se dispondrán de tal manera que a ningún empleado se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debe existir control dual y custodia conjunta.

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías anteriormente mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

Vigencia de la Póliza:

La póliza debe cubrir los ítems asegurables por el término de 1 año, una vez iniciado el contrato previa legalización de este.

Lugar de ejecución:

Sede Principal Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del municipio de Girardot - Cundinamarca.

Población Beneficiaria:

Comunidad Educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.	84131500

OBJETO: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE POLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 339.150) M/CTE INCLUYE IVA.

FORMA DE PAGO: UN (1) PAGO previa acta de recibo del bien a satisfacción, informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.